

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o tracción . . .	2 Ptas.
Id. juzgados Municipales . . . . .	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

### EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Líneas eléctricas

#### ANUNCIO

La "Sociedad Anónima Ercoa", domiciliada en Oviedo, calle de Martínez Marina, número 2, primero, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre forzosa relativos a la legalización de varios tramos de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, derivados de la línea ya concedida desde Villamayor a Villaviciosa; prolongación desde Valdredo a Colunga, de la también concedida de Selorio a Valdredo, y la de enlace de ambas, entre Gancedo y Priesca, y por último concesión de la línea de Sales a Lué y Castiello, en los concejos de Colunga y Villaviciosa, siendo los detalles más esenciales los que a continuación se insertan:

1.—Legalizar la situación de la línea establecida desde Valdredo a Colunga.

2.—Establecer una línea derivada de la anterior, desde las inmediaciones de Sales a Lué y Castiello de Arriba y Abajo, cerca de la Rasa.

3.—Legalizar la situación de las líneas establecidas derivadas de la de Villaviciosa a Villamayor para suministro a los pueblos de Ceyanes, La Magdalena, Coro, Fuentes, Bustillo, Bayones, Gancedo, Cuéllar, La Miyar, Morillón, Sebrajo, Miravalles, Carda y barrios próximos a los centros de transformación.

4.—Legalización de la línea de enlace entre Gancedo y Priesca.

Estas líneas están establecidas para trabajar a la tensión de 5.000 vol-

tios entre fases, su distribución corresponde al sistema trifásico, derivadas de transformadores conectados por el momento en estrella sin puesta a tierra del neutro en la parte de alta tensión.

#### Descripción del trazado

Línea de Valdredo a Colunga, longitud 1.450 metros.

Tiene su origen en la caseta de transformación y seccionamiento de Valdredo y termina en Colunga en la subestación de transformación establecida cerca de la fábrica de los Hijos de Pablo Pérez. Cruza caminos de poca importancia, entre ellos de acceso desde Colunga a Valdredo, pasa en todo el recorrido por terrenos de propiedad particular, variando su dirección (frente al km. 25 de la carretera de Ribadesella a Canero), para continuar en dirección a Colunga, haciendo necesario nueva variación para salvar una llanura que se utilizó como campo de aviación en otro tiempo, llegando a Sales donde queda instalado un transformador del tipo intemperie, continuando seguidamente por terrenos de propiedad particular hasta cruzar la carretera de Ribadesella a Canero dentro del km. 5 del km. 23 para seguidamente variar de dirección, apartándose de zona de arbolado y continuar hasta el lugar de amarre en la caseta de terminación mencionada.

#### Derivación a Lué y Castiello,

Longitud 3.950 metros

Tiene su origen frente al km. 25 de la carretera de Ribadesella a Canero, utilizando para arranque de la línea un ángulo desde donde la línea toma la dirección a Lué, pasando por terreno de propiedad particular hasta cruzar la carretera de Ribadesella a Canero, dentro del km. 5 del km. 26 para continuar en la misma dirección inicial hasta cruzar el

caminio de acceso a Lué y llegar al pueblo donde queda instalado un transformador de intemperie para sustituir al actual alimentado por una línea de 16 kv. Continúa la línea en dirección a Castiello y, al pasar cerca de la caseta alimentada por la línea de 16 kv. deja una derivación que utilizando precisamente esta línea que se alimentará a 5 kv. suministrará energía si fuera preciso a la Tejera establecida en la Rasa de Luces. Volviendo al punto de la derivación, continúa por terrenos de propiedad particular libres de obstáculos, hasta cruzar la carretera de Ribadesella a Canero cerca del km. 8 del km. 28, lugar próximo a La Rasa, acercándose al centro de los dos Castiellos, donde queda instalado el transformador sobre postes de castaño a la intemperie. Desde que, en baja tensión, suministran el alumbrado a los vecinos, una de las cuales cruza la carretera mencionada dentro de su hectómetro 1 del kilómetro 30.

#### Línea de Villamayor a Villaviciosa, longitud 22.450 metros

En el recorrido de esta línea se han tomado distintas derivaciones, cuya finalidad es acercar los transformadores a los centros de consumo. La suma de estas derivaciones hacen una longitud de 12.120 metros, especificados a continuación:

	Metros
A Ceyanes	200
A La Magdalena	1.150
A Coro	1.870
Prolongación a Fuentes	2.150
Derivación a Santa Eugenia	2.000
A Cueli	700
Prolongación a La Miyar	1.200
Prolongación a Sebrajo	750
Enlace de Gancedo a Priesca	2.100
Total	12.120

En estas derivaciones, como en las

anteriores líneas, su descripción no tiene más particularidad que el cruzar la carretera de Villaviciosa a Puente Agüera en el hectómetro 4 del kilómetro 8 con la línea de Villamayor a Villaviciosa y con la derivación a Santa Eugenia en el hectómetro 9; hectómetro 4 y 8 del kilómetro 10 y la carretera de Villaviciosa a Breceña con la derivación a Coro y Fuentes en sus hectómetros 2 y 3 del kilómetro 5.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los Ayuntamientos de Colunga y Villaviciosa, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en los Ayuntamientos respectivos, por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia.

Solicitada, asimismo, la imposición de servidumbre forzosa para la nueva línea eléctrica de Sales a Lué y Castiello de Abajo y Castiello de Arriba, se inserta a continuación la relación de propietarios de las fincas afectadas.

Oviedo, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González-Valdés Menéndez.

### RELACION DE PROPIETARIOS

a quienes afecta el paso de la línea de Sales a Lué y Castiello, solicitada por la Sociedad Anónima Ercoa, con domicilio en la calle de Martínez Marina, número 2, primero, con expresión del número de orden, lugar, nombre de los propietarios y residencia de los mismos.

I. S. la Iglesia, de don Angel Vallín, de Colunga.

- 2 Rumián, de don Jorge Frera Sánchez, de Sales.
- 3 Idem, de don José Crespo, de Colunga.
- 4 Idem, de don José A. Bulnes, de La Riera.
- 5 Idem, de don Juan Cueli, de Mefal.
- 6 Idem, de don Manuel Blanco Moreno, de Villaviciosa.
- 7 S. Vicente, de don Luis Sánchez, de Colunga.
- 8 El Cuadro, de don Manuel Alvarez, de Lué.
- 9 Faza Barredo, de don Manuel Olivar, de Libardón.
- 10 Barredo, de don Manuel Blanco Moreno, de Villaviciosa.
- 11 Las Cortes, de don Juan Cueli, de Mefal.
- 12 Idem, de don Modesto Valle, de Villaviciosa.
- 13 Corcoyeda, de don Feliciano Rivero, de Lué.
- 14 Huerta Torín, de doña Cándida Ruiz, de Lué.
- 15 Valle Vigil, de doña Regina Miyar, de Colunga.
- 16 Pingoreta, de doña Julia Suardíaz, Hermanos, de Lué.
- 17 Capellanía, de don Manuel Pérez, de Lué.
- 18 Idem, de doña Juia Suardíaz, hermanos, de Lué.
- 19 La Llosona, de don Ramón Cueli, de Lué.
- 20 Tras de Casa, de familia de Alvaro Caunedo, de Lué.
- 21 Fontarones, de don Gervasio Caveda, de Lué.
- 22 Junto a casa, de doña Aurora Victorero de Lué.
- 23 Forrote, de doña Servanda Vigil, de Lué.
- 24 Idem, de don Perfecto Suardíaz, de Lué.
- 25 Idem, de doña Carmen Victorero, de Lué.
- 26 Fuente Rey, de don Juan Vigil, de Lué.
- 27 Llosa Cuna, de don Juan Vigil, de Lué.
- 28 Idem, de doña María Ruiz, de Lué.
- 29 Formedera, de doña Julia Suardíaz, hermanos, de Lué.
- 30 Idem, de don Sebastián Caveda, de Lué.
- 31 Formentera, de don Arturo Lueje, de Lué.
- 32 Llosa María, de don Luis Balbín, de Lué.
- 33 La Huerta, de don Félix Manuel Pedraces, de Lué.
- 34 La Llosona, de don Bernardo Martínez, de Lué.

- 35 Los Cubiles, de doña Dolores Sánchez, de Lué.
- 36 Idem, de don Luis Balbín, de Lué.
- 37 El Praín, de doña Dolores Sánchez, de Lué.
- 38 Riega Medio, de don Manuel Allande, de Lué.
- 39 Idem, de don Ramón Suárez, de Lué.
- 40 El Prau, de don Fernando Suardíaz, de Castiello.
- 41 Prau Sánchez, de doña Juana López, de id.
- 42 Prau Xelu, de don Ricardo Rivero, de id.
- 43 La Caleyina, de don José María Llera, de id.
- 44 La Faza, de don Manuel Suárez, de id.
- 45 La Llosa, de doña Jesusa Rosa, de id.
- 46 Pigosta, de don Manuel Suárez, de id.
- 47 Idem, de don Alejandro Caveda, de id.
- 48 Delante de casa, idem, id.
- 49 Delante casa, de don Ricardo Rivero, de Castiello.
- 50 La Barquera, de don Ricardo Rivero, de id.

#### Anuncio de primer concurso de destajo

Dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se admitirán, en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este primer destajo de parte de las obras del proyecto de pavimento con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón del origen al kilómetro 1.030 de la carretera local de Noreña a la nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, con aportación del Ayuntamiento de la Villa y Condado de Noreña. Presupuesto de la obra que se destaja noventa y cuatro mil ochocientas noventa y tres pesetas sesenta y cinco céntimos (94.893,65), pudiendo ser prorrogable, a juicio de la Administración, hasta un importe de 474.468,27 pesetas.

a) Dichas proposiciones se extenderán, según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de

esta Jefatura la cantidad de mil ochocientas noventa y siete pesetas ochenta y siete céntimos (1.897,87) como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará, para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

d) El concurso, que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá, dada la naturaleza de la obra, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

e) El proponente acreditará, en la medida que estime conveniente, su capacidad, justificándola documentalmente y acompañando, además, una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido, y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desecharadas, serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo del contrato de destajo, pliego de condiciones, podrán ser examinados en la Jefatura de Obras Públicas durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publica en la prensa local y los honorarios del Notario que asiste a la apertura de proposiciones.

#### Unidades objeto de este primer destajo

3.000 metros cúbicos de excavación a 10,75 pesetas, 32.250,00 pesetas; 1.000 metros lineales de bordillo a 16,00 pesetas, 16.000,00; 703,14 metros cuadrados de pavimento a 65,00 pesetas, 45.704,10; suma, 93.954,10;

impuestos, 1 por 100, 939,54. Total 94.893,64 pesetas.

Oviedo, 5 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González-Valdés Menéndez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número..... en nombre (propio o de la Entidad o persona a quien representa), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del primer destajo de parte del proyecto de pavimento con empedrado concertado sobre cimiento de hormigón del origen al kilómetro 1.030 de la carretera local de Noreña a la nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, se compromete a realizar la parte que señala dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirve de base al mencionado concurso.

(Aquí se escribirá, en letra, el importe total de la propuesta de ejecución material, incluido ya el 1 por 100 (1%) de impuestos.)

Se incluirán los justificantes y relaciones expresadas en el apartado e) de este anuncio.

#### Anuncio de concurso de destajo

Se anuncia concurso para optar a la ejecución de destajo relativo a las obras de ensanche y acondicionamiento de la Carretera Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, entre los puntos kilométricos 469.000 al 471.000, fijándose en quinientas mil pesetas (500.000) el importe límite de las obras a realizar. Dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Estas se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado.

A cada proposición acompañará, fuera del sobre que la contenga, el recibo acreditativo de haber constituido, en la Pagaduría de esta Jefatura, un depósito de diez mil pesetas (10.000) en metálico, a los fines de garantizar la oferta correspondiente.

Al segundo día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas por el Ingeniero Jefe y con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quién levantará la correspondiente acta.

El expediente, acompañado de los informes del Ingeniero Jefe, e Ingeniero encargado de las obras, será remitido a la Dicción. Gral. de Carreteras y Caminos Vecinales para que ésta adjudique las obras al concursante cuya proposición juzgue discrecionalmente como más ventajosa, aun cuando no sea la más económica, pudiendo ser desechadas todas las proposiciones.

El proyecto de las obras, pliego de condiciones del concurso y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas durante el plazo y a las horas que se designan para la admisión de proposiciones.

#### *Unidades objeto de este destajo*

3.000 metros cúbicos de desmonte, a 13,55 pesetas, 21.216,00 pesetas.

1.200 metros cúbicos de terraplén, a 15,86 pesetas, 397.507,50 pesetas. 206 metros cúbicos de excavación, a 21,00 pesetas, 40.650,00 pesetas.

402 metros lineales de bordillo, a 48,00 pesetas, 19.032,00 pesetas.

4.097 metros cuadrados de hormigón mosaico, a 97,50 pesetas, 4.326,00 pesetas.

255 metros lineales de tubería de cemento, de 0,40 metros de diámetro, a 45,20 pesetas, 11.526,00 pesetas.

4 sumideros modelo B, a 198,00 pesetas, 792,00 pesetas.

Suma 495.049,50 pesetas.

Impréstitos: 1 por 100, 4.950,50 pesetas.

Total, 500.000,00 pesetas.

Oviedo, 23 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, José González-Valdés Menéndez.

#### *Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... calle de ..... número....., enterado del anuncio de concurso, publicado

por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la adjudicación de destajo relativo a las obras de ensanche y acondicionamiento de la Carretera Nacional de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, kilómetros 469 al 471, se compromete a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado, así como al pliego de condiciones que sirven de base al mencionado concurso, por el importe de ..... pesetas.

(Se escribirá el importe de la oferta en letra. Se entiende incluido en la oferta el 1 por 100 de imprevistos.)

de ..... de 1947  
(FIRMA)

Don Alfredo Ordóñez Onís, vecino de Nava, desea instalar por el paseo de la carretera de Santander a La Coruña, en su kilómetro 180, hectómetro 4, una tubería de conducción de aguas en una longitud de 87 metros lineales, por la margen izquierda.

Y en cumplimiento del artículo 48 (apartado B) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre el período de información pública, por un plazo de quince días, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la presentación de reclamaciones ante esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Oviedo, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero, *Leoncio del Valle*.

#### *Expropiaciones*

Rectificada por la Alcaldía de Allande la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que, en aquel término municipal, han de ser expropiadas con motivo de las obras de construcción del Trozo tercero de la Sección de Cangas de Tineo a Besullo, de la carretera local de Oviedo a Cangas de Tineo a la de Vega de Ribadeo a Oviedo;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), y de acuerdo con los preceptos del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de la expresada relación, señalando

el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de esta publicación, para que los propietarios interesados puedan formular, ante la Alcaldía de Allande, las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, contra la ocupación de las fincas, pero, en modo alguno, contra las obras que motivan la expropiación.

Oviedo, 17 de abril de 1947. El Ingeniero Jefe, *José González Valdés*.

La clase de finca, nombre del propietario y colono, vecindad y denominación de la finca, es como sigue:

Castañedo, de don Teodoro Francisco Fernández, de Argancinas (Allande), Peña del Pico.

Idem, de don José Alvarez Piñeiro, de idem, id.

Idem, de don Marcelino Fernández Fernández, de idem id.

Idem, de don Alejandro Fuentes Alvarez, de idem, id.

Idem, de don Leandro Fuertes Alvarez y otro, de Rozas (Cangas), id.

Idem, de Herederos de José Ramos Rodríguez, de Parajas (Allande), idem.

Idem, de Francisco Agudín Llano, de Faedo, Cangas, Encaño.

Idem, de Herederos de Emilio Allande Cadierno, de Selce, Allande, Rebollada.

Idem, de Faustino Méndez de Pola, de idem, idem, id.

Idem, de Ceferino Allande Cadierno, de idem, idem, id.

Idem, de Francisco Agudín Llano, de Faedo, Cangas, Llegariel.

Idem, de Jovita Martínez Velasco, de Selce, Allande, Cigariel.

Idem, de Ceferino Vega Rodríguez, idem, idem, id.

Prado regadio, de José Martínez Corral, idem, idem, Brouñil.

Idem de Amparo Martínez Velasco, idem, idem, El Bao.

Labor de Ceferino Vega Rodríguez, idem, idem, Murias.

Prado regadio de Celso Allande Sol, idem, idem, id.

Castañedo de José Martínez Corral, idem, idem, La Rabera.

Prado regadio de José Queipo Rodríguez, idem, idem, id.

Pasto y castañedo, de Ceferino Vega Rodríguez, idem, idem, id.

Idem de José Martínez Corral y otro, idem, idem, Huerta la Ponte.

Labor de Herederos de José Martínez Maire, idem, idem, Llama del Humeiro.

Castañedo de José Arbas Menéndez, Llorente, Cangas, id.

Idem de Wenceslao Martínez, Selce, Allande, El Forcón.

Idem de Concepción Alvarez Rodríguez, Llorente, Cangas, Llama del Humeiro.

Labor de Felipe Vega Arbas, Selce, Allande, Vega los Xexos.

Prado de María del Collado Llano, Cangas del Narcea, Veigona.

Prado regadio de Herederos de Emilio Allande Cadierno, Selce Allande, Vega los Xexos.

Labor de Herederos de Celso Allande Sol, idem, idem, La Veigona.

Pasto de Manuel Alvarez García, Noceda, idem, El Forcón.

Prado regadio de Ceferino Allande Cadierno, Selce, idem, De la Grade.

Prado semi regadio de Faustino Alvarez Canto, Noceda (Allande), La Molinera.

Vila, de José Rodríguez Fernández, de Idem, Trabucal.

Prado semiregadio, de Cándido Gutiérrez Pérez, de Idem, id.

Labor, de idem, id., id.

Idem, id., id., id.

Idem, de don Faustino Alvarez Canto, de idem, id., Cuelo.

Labor, de don Antonio Fernández Rodríguez, de Noceda (Allande), Casañedo.

Idem, de don Cándido Gutiérrez Pérez, de idem, id., id.

Idem, de don Antonio García Alvarez, idem, id., Piruyeiro.

Prado semi regadio, de don Manuel Alvarez García, de idem, Santa María.

Idem, de don Antonio García Alvarez, idem, Piruyeiro.

Idem, de Faustino Alvarez Canto, idem, Santa María.

Prado regadio de idem, Prado de la Puente.

Casa y patio, idem, id., Casa de Faustino.

Huerto, idem, idem, El Huerto.

Huerta, de José Rodríguez Fernández, idem, id.

Labor, de Manuel Alvarez García, idem, idem, El Bao.

Prado regadio, de Antonio Fernández Rodríguez, idem, Prado de la Fuente.

Idem, de Faustino Alvarez Canto, idem, idem.

Labor, de Antonio Fernández Rodríguez, idem, El Bao.

Prado regadio, de Atonio García Alvarez, idem, Prado de la Fuente.

Idem, de Antonio Fernández Rodríguez, idem, Prado de la Peña.

Idem, de José Rodríguez Fernández, idem, El Formigo.

Huerto de Faustino Alvarez Canto, idem, Huerto de la Ponte.

Pasto, de vecinos de Noceda, ídem, La Ponte.

Labor, de Antonio Fernández Rodríguez, ídem, Las Pontigas.

Prado regadio, de Antonio Mesa, de Forniellas, ídem.

Idem, de Faustino Alvarez Canto, de Noceda, Veiguello.

Monte, de ídem, ídem Trapellón.

Idem, de Cándido Gutiérrez Pérez, ídem, El Pisón.

Labor, de Faustino Alvarez Canto, ídem, id.

Idem, de Antonio Fernández Rodríguez, Viña de Alfonso.

Viña, de ídem, ídem, ídem id.

Monte, de vecinos de Noceda, Bao de la Vallina.

Viña, de Manuel Alvarez García, de ídem, id.

Idem, de Faustino Alvarez Canto, ídem, Viña de Castro.

Idem, de Antonio García Alvarez, ídem, Los Texinos.

Idem, de Manuel Alvarez García, ídem, Viña de Castro.

Oviedo, 12 de febrero de 1947.—El Ingeniero, José González Valdés.

## QUINTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES

### *Expropiaciones*

#### ANUNCIO

Esta Jefatura se ha servido declarar con fecha de hoy, firme la provisión del día 28 de febrero de 1947, publicada en este periódico oficial número 54, correspondiente al día 6 de marzo del corriente, relativa a la necesidad de declarar la ocupación de fincas en el término municipal de Pravia, con motivo de la ejecución del

Proyecto de Obras Complementarias del Trozo tercero de la Sección de Los Cabos a Gijón, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, cuya relación fué publicada en el "Boletín Oficial" de fecha 28 de diciembre de 1946.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que comprende dicha relación, comparezcan ante el Alcalde de Pravia, por sí o por medio de apoderado en forma, a hacer la designación de Perito que les represente; debiendo advertirles que dichos Peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y 32 de su Reglamento, así como disposiciones posteriores, y que, si no

reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio González.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### *Aguas terrestres. - Inscripción de aprovechamientos*

#### ANUNCIOS

Don Serafin Fidalgo Rodríguez, vecino de La Riera, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en términos de su vecindad en el río Tabladiello con destino al riego de 15 áreas de la finca de su propiedad, denominada Prado de la Tejera, de 35 áreas de cabida total.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Somiedo o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 10 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

### *Aguas terrestres. - Residuos Minerales*

Doña Concepción Suárez Alvarez, solicita autorización para recoger y aprovechar, por medio de barcas, los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de unos 2.000 metros, comprendido entre el llamado Pozo del Cristo y el denominado Puente de Parteallier, en términos de Soto Ríbera, Ayuntamiento de Ribera de Arriba (Oviedo), como ampliación al tramo que le fué otorgado a la misma, por resolución de 12 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, del 26).

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de TREINTA días naturales, contado a partir del siguiente al del BOLETIN OFI-

CIAL de Oviedo, en que se publique do y que deben darse causar baja en los este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ribera de Arriba, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 17 de abril de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

### *Aguas Terrestres. - Concesiones*

#### *Anuncio y nota-extracto*

Don José Fernández Fernández, vecino de Valstrondo, parroquia de Rodícal, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicita la concesión para aprovechar 110 litros de agua por segundo, derivados del río de Rodícal, en el sitio llamado Penaviada, en términos de su vecindad, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero de uso y explotación pública.

Se proyecta una presa de 0,40 metros de altura sobre el fondo del cauce, derivándose, por la margen izquierda, las aguas a un canal de metros 154,59 de longitud, con sección trapecial. El salto bruto será de 11,43 metros y el útil de 7,50 metros.

La tarifa propuesta es de 0,065 pesetas por kilogramo de harina obtenida.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de TREINTA días naturales, contado a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tineo o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, tercero, de esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, que podrán ser examinados por quien lo deseé.

Oviedo, 18 de abril de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

Relación filiada de los inscriptos de este Trozo de Almería, nacidos en el año 1928, los que han quedado comprendidos en el Alistamiento del presente año para el reemplazo de 1948 de la Armada, los cuales son naturales de esa Provincia de su dño man-

ifesto de que deben darse causar baja en los sorteos para el servicio del Ejército:

Número 28, Juan Canales González, hijo de Cristóbal y Carmen, natural de Oviedo, nacido el 18-4-1928.

Amería, 11 de abril de 1947.—El Capitán de C., Jefe del Detall, Ricardo Arango.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

### *Trozo de la Capital*

Relación nominal filiada de los inscriptos de Marina alistados definitivamente para el reemplazo de 1948, en este Trozo Marítimo y naturales de la provincia de Oviedo, nacidos en el año 1928, los cuales han de ser excluidos de los alistamientos en Ejército, a tenor de lo que preceptúa el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinera de la Armada:

Pedro Montes Naval, natural de Collanzo, hijo de Graciano y Consuelo, nacido el 9 de agosto de 1928.

Alicante a 18 de abril de 1947.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Ricardo Vera.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANTA MARIA DEL LLAS

#### EDICTO

Aprobado el presupuesto para 1947 así como las Ordenanzas para la exacción de sus ingresos, queda expuesto al público, en la Secretaría de dicha Entidad, por el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Santa María del Llas a 14 de abril de 1947.—El Presidente.

## REQUISITO

GUTIERREZ CRESPO, Manuel, de 19 años de edad, soltero, natural y vecino de Gijón (Oviedo), hoy ignorado paradero, se le implaza para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, de León, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, primero y tercero, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente número 14.927-047076, instruído contra él mismo, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima, y dando cuenta a esta Fiscalía Provincial.